

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
LA RENOVACIÓN DE PROGRAMA
CESI, EN EL FORTALECIMIENTO
PLAN DE SEXUALIDAD, COLEGIO
GENERAL SAN MARTÍN”**

RESOLUCIÓN N° 207/2021
06 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Memorandum N° 226/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.

2) Que, mediante Solicitud de Compra N°40825, de fecha 22 de septiembre de 2021, el Establecimiento Educacional Colegio General San Martín, ha requerido la renovación del programa CESI, con cargo a recursos SEP, de su establecimiento, considerando que esta actividad se enmarca dentro de la **DIMENSIÓN:** convivencia escolar, **ACCIÓN:** continuación de programa



CESI, **DESCRIPCIÓN:** fortalecimiento del plan de sexualidad a través de la renovación del programa CESI, acceso a material educativo y charlas virtuales para docentes y equipos directivos, estudiantes y sus familias.

3) Que, mediante Memorándum Interno N° 226/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, se solicita Resolución Fundada para la aprobación de trato directo para la renovación del programa CESI, en el fortalecimiento del plan de sexualidad enmarcadas en la dimensión de convivencia escolar, para incorporar elementos de educación afectiva, relacional y de educación emocional, con énfasis en prevención del embarazo adolescente, abuso sexual, la diversidad sexual, identidad de género, el control de impulsos agresivos (bullying), el control de los impulsos adictivos (alcohol y drogas), entre otros. Esta contratación se requiere bajo la modalidad de trato directo, en referencia a los establecido en el artículo 10 N° 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4) Que, el artículo el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, prescribe que Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados cuando: *“Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley”*.

5) Que el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que *“La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra e) Cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse, con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”*.

6) Que, para la renovación del programa señalados en el numeral 3 anterior, la Dirección de Administración y Finanzas ha acompañado la cotización del proveedor “CENTRO DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL LIMITADA”, que da cuenta de las siguientes condiciones comerciales:



09 de septiembre 2021:

PROPUESTA RENOVACIÓN 2021-2022

ESCUELA GENERAL SAN MARTIN

Estimada
Marisol Pizarro
Escuela General San Martín - 9876

Junto con saludar, envío nuestra propuesta de renovación del programa para el año calendario próximo.

Item	Valor
Renovación suscripción Programa Educación Sexual Integral año académico 2021 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acceso a todo el material educativo para trabajar con los alumnos (videoconferencias, cortometrajes y talleres). Ver ejemplo de nuevos talleres en Anexo 1 • Mantención del acceso en plataforma de capacitación para los docentes ya matriculados. • Considera la posibilidad de agregar nuevos profesores y especialistas a la plataforma 2021 de capacitación en línea durante el año. • Curso en plataforma para Padres y Apoderados con vigencia de 1 año. • Curso en plataforma de inteligencia emocional para docentes y especialistas. 25 horas, con certificación CESI. • Webinar mensual a cargo de convivencia 	\$2.000.000.
Se present Opción 1 charla virtual a elección: BENEFICIO GRATUITO <ul style="list-style-type: none"> • Charlas y talleres: <ul style="list-style-type: none"> ○ Autoculdado en Internet ○ Mitos sexualidad ○ ITS y sexualidad responsable ○ Abuso en todas sus formas ○ Vínculos y violencia en las relaciones ○ La comunicación emocional y la contención afectiva ○ Familias que protegen. ¿Cómo acompañar afectivamente a nuestras hijas e hijos en el desarrollo integral? <p>Estas acciones son realizadas vía Zoom por un psicólogo CESI y tienen una duración de 1 hora.</p>	



Opción 2 Juego Cuenta tu historia: BENEFICIO GRATUITO

"Cuenta tu historia": este juego busca generar mayores estrategias de afrontamiento para las diversas situaciones, generando reflexión y desarrollo de la simbolización.



TOTAL

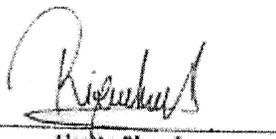
\$2.000.000.-

Términos y condiciones

- El valor del servicio es exento de IVA para la opción 1.
- Condiciones de pago:
100% a la firma de contrato, contra factura.
- Validez de la propuesta hasta 30 días de su presentación.
- Vigencia de la renovación será de 1 año calendario.
- La adquisición se puede efectuar por Adquisición Directa o Licitación Pública.

Esperando que nuestra propuesta cumpla con lo requerido,

Saluda atentamente,



Lisette Riquelme
Jefa de área Ventas
CESI

7) Que, el "CENTRO DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL LIMITADA", es propietaria de la obra literaria (texto de estudio) titulada "CURSO DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL NIVEL INTERMEDIO/DOCENTE", según da cuenta el Certificado N°251.320, de fecha 18 de noviembre de 2021, extendido por el Departamento de Derechos Intelectuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

8) Que, en consecuencia, la renovación del programa "CURSO DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL CESI", para el fortalecimiento del plan de sexualidad del Establecimiento Educacional Colegio General San Martín, cuya contratación se solicita, son de propiedad intelectual del proveedor "CENTRO DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL LIMITADA".



9) Que, existe disponibilidad presupuestaria de la entidad, según lo que se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 25 de noviembre de 2021, con cargo a Presupuesto SEP; cuyo gasto y contratación fue debidamente aprobada por el Director de Administración y Finanzas, según consta en la Solicitud de Compra N° 40.825 y en el certificado antes señalado.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a contratar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO la renovación del programa curso de educación sexual integral CESI, para el Establecimiento Educacional Colegio General San Martín, de acuerdo con lo establecido en artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **“CENTRO DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRADA LIMITADA”**, R.U.T. N° 76.099.378-6, por el monto total de **\$2.000.000.-** (dos millones de pesos) Exentos de impuesto.

2. **DETERMÍNASE** que, la forma de pago del programa **“Curso de Educación Sexual Integral CESI, para el fortalecimiento del plan de sexualidad”** se realizará en una cuota, en un plazo de 30 días corridos, contados una vez enviada la orden de compra.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la Unidad Técnica para la presente contratación será la Dirección del Establecimiento Educacional Colegio General San Martín, a quien le corresponderá la supervisión de la correcta, oportuna adquisición y renovación del programa Curso de Educación Sexual Integral CESI.

5. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a los recursos SEP 2021 del Establecimiento Educacional Colegio General San Martín de esta Corporación.

6. **FORMALÍCESE**

7. **CONFECIÓNENSE** y suscribase el respectivo contrato de prestación de servicio, si procediere, donde se establecerán las bases de contratación, términos de referencia y respectivas garantías.



8. FORMALÍCESE la contratación a través de este acto administrativo junto a la respectiva orden de compra, sin perjuicio de lo establecido en el resuelvo numero 6 anterior, de la presente Resolución.



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



IECP/SNM/CME/FFTV

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección Colegio General San Martín
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Departamento de Adquisiciones